



DECRETO ALCALDICIO N° 2.726 /

QUILLON, Abril 30 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 73 de fecha 30.04.2024, del encargado de Gabinete, solicitando cierre de calle, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal del año 2024;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral de la región de Ñuble;
7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre temporal de la calle 18 de Septiembre entre calle El Roble y calle José Miguel Carrera, el día 04 de mayo del presente año, desde las 07:00 hasta las 13:59 horas, por actividad denominada "**Cruz de Mayo**".
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaria de Carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública, para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- DPTO. DE TRANSITO
- GABINETE
- D. SEG. PUBLICA
- SECMU

